



DECRETO ALCALDICIO N° 0567

LITUECHE, 11 de Mayo de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- La necesidad de entregar seguridad vial en la intersección de Avenida Obispo Larraín con calle Cardenal Caro
- Que en el lugar existió un semáforo el cual dejó de funcionar por problemas técnicos además de cumplir con su vida útil.
- Que es necesario La Modernización del sistema de Semáforos en dicha intersección.
- El proyecto desarrollado por el equipo profesional de la UOCT de la región de O'Higgins denominado "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acuerdo de Concejo N° 135, Sesión Ordinaria N° 135, de fecha 19 de agosto de 2020, que Aprueba la con la Distribución de los Recursos correspondiente a los Fondos Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2020 y La Modalidad de ejecución "Licitación Pública" "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°343, de fecha 20 de agosto de 2020.
- El decreto Alcaldicio N° 1072 de fecha 20 de agosto de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-59-LP20 en la página web www.mercadopublico.cl
- Las oferta presentadas en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 14 de Agosto de 2020
- El decreto Alcaldicio N° 1179 de fecha 16 de septiembre de 2020 que proroga la fecha de adjudicación.
- El decreto Alcaldicio N° 1195 de fecha 24 de septiembre de 2020 que adjudica la Licitación a la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La falta de Quorum en sesión extraordinaria N° 46 del Concejo Municipal de Litueche, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, por lo que no se aprobó el Contrato del Proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", dado que el monto del contrato es mayor a 500 UTM.
- El Artículo 8, numeral 8.1 FORMALIZACION DEL CONTRATO, que indica en su párrafo final " *Contando con todos los documentos señalados, se procederá a realizar la firma del contrato, para lo cual se tendrá un plazo de 5 días hábiles contado del día siguiente realizada la notificación de adjudicación de la propuesta*".
- El Decreto Alcaldicio N° 1209 de fecha 30 de Septiembre de 2020 que proroga la fecha de firma del Contrato del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro"
- La Orden de Compra N° 1743-416-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 151/2020 de fecha 07 de Octubre de 2020, de sesión ordinaria N° 139 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5** y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 1272 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1273 de fecha 09 de Octubre de 2020 que aprueba Nombramiento de Inspector Técnico de Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 23 de Noviembre de 2020, por la Paralización de Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 13 de fecha 25 de Noviembre de 2020, del Director de Obras.
- El Decreto Alcaldicio N° 1493 de fecha 26 de Noviembre de 2020 que aprueba Paralización Obra del proyecto "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Autorización SERVIU VI Región Rotura de Pavimento de fecha 13 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de Enero de 2021 que Aprueba Reinicio de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Anexo Modificadorio de Contrato a suma alzada, para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**.
- El Decreto Alcaldicio N° 85 de fecha 21 de Enero de 2021 que Aprueba Anexo Modificadorio de Contrato de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- La Solicitud de Aumento de Plazo de la Empresa **AUTOMATICA Y REGULACION S.A** , RUT : **87.606.700-5**, de fecha 05 de Febrero de 2021, Obra denominada "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 02 de fecha 12 de Febrero de 2021, del Director de Obras.





DOM: 90
GSB/gsb

11-05-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0567

LITUECHE, 11 de Mayo de 2021.-

- El Anexo Modificatorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 206 de fecha 12 de Febrero de 2021 que Aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por aumento de plazo de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Informe N° 06 de fecha 18 de Marzo de 2021, del Director de Obras.
- El Segundo Anexo Modificatorio por aumento de plazo de Contrato suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 400 de fecha 19 de Marzo de 2021 que Aprueba Anexo Modificatorio de Contrato por segundo aumento de plazo de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- Solicitud de recepción provisoria de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro", de fecha 04 de Mayo de 2021, presentada por la Empresa Contratista AUTOMATICA Y REGULACION S.A , RUT : 87.606.700-5.
- El Decreto Alcaldicio N° 561 de fecha 07 de Mayo de 2021 que Nombra Comisión Recepción Provisoria Parcial de la Obra "Normalización Semaforización Cruce Obispo Larraín con Cardenal Caro".
- El Acta de Recepción Provisoria Parcial, de fecha 10 de Mayo de 2021, emitido por la Comisión Receptora de la Obra.

VISTOS:

La Ley 21.221 de fecha 26 de marzo de 2020 "Reforma Constitucional que establece un nuevo itinerario electoral para el Plebiscito de Constituyentes y otros eventos electorales que indica, la cual en sus disposiciones transitorias establece que la próxima elección municipal se realizará el día 11 de Abril del 2021. Decreto Alcaldicio N° 1.565, de fecha 07 de Diciembre del 2020, que prorroga el periodo Alcaldicio, lo dispuesto los artículos 118 y siguientes de la Ley 18.883 "estatuto administrativo para funcionarios municipales. La ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y las facultades que me confiere la misma ley. El DFL que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y escrutinios, publicada el 6 de septiembre de 2017, y en uso de las atribuciones que confiere el DFL N° 1 de fecha 26 de julio de 2006, del ministerio del interior, subsecretaría de desarrollo regional, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art 62 y 107 de dicho cuerpo legal. Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Alcalde y la Secretaria Municipal. La Ley N° 21.324 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID-19. El decreto Alcaldicio N° 451 de fecha 7 de Abril de 2021, que posterga las próximas Elecciones Municipales, de Gobernadores Regionales y de Convencionales Constituyentes por motivos del COVID 19.

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus partes el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL de las obras del proyecto denominado "NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO".
- **ESTABLEZCASE** como última fecha para realizar la RECEPCION PROVISORIA TOTAL el día 09 de Julio de 2021.
- **NOTIFIQUESE** a la Empresa Contratista, AUTER S.A , RUT 87.606.700-5 , del presente acto administrativo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





**ACTA DE RECEPCION PROVISORIA PARCIAL DEL PROYECTO DENOMINADO
"NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO",
COMUNA DE LITUECHE.**

En Litueche, a 10 días del mes de Mayo de 2021, siendo las 11:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por don Pablo Vial Vera, Director de Transito y Transporte Público, don Pablo Palma Carecerá, Jefe del Dpto de Edificación de la DOM de Litueche y don Alejandro Carreño Céspedes, Profesional DOM, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL**, según el Artículo N° 12, numeral 12.2 de las Bases Administrativas Especiales del proyecto denominado **"NORMALIZACION SEMAFORIZACION CRUCE OBISPO LARRAIN CON CARDENAL CARO", COMUNA DE LITUECHE**, cuya Adjudicación fue realizada a través de Licitación Pública. Esta Comisión conto con la presencia del Sr Genaro Soto Barreda, Director de Obras e Inspector Técnico de la Obra, quien apporto los antecedentes necesarios para llevar a cabo la Recepción de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según las Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, planimetría, Especificaciones Técnicas y Contrato, la Comisión realiza las siguientes observaciones

1.- Según Resolución Exenta N° 2088 de fecha 28 de Julio de 2017 de la Subsecretaria de Transporte, se establece en su Artículo **DECIMO SEPTIMO** que

"El contratista deberá solicitar a la contraparte técnica de Inspección de la UOCT la recepción del software operativo del controlador o configuración, para lo cual se deberá enviar el historial de fallas de 7 (siete) días corridos del controlador y de la unidad de comunicación, información que entrega el Sistema de Control de tránsito, así como los tiempos aprobados. Se hace presente que el historial de fallas no debe presentar ningún tipo de anomalía.

En el caso de un semáforo aislado no conectado al Sistema de Control, se deberá enviar la información de los tiempos aprobados, y la bitácora de fallas del controlador acreditando que durante 14 (catorce) días corridos como mínimo el dispositivo no presentó ningún tipo de falla."

De acuerdo a lo anterior la Dirección de Transito y Transporte Público iniciara con el encendido del Semáforo el día 24 de Mayo de 2021, por lo tanto a contar de este día se contarán 14 días, para que la Empresa Contratista AUTER S.A pueda solicitar la Inspección Técnica de UOCT.

2.- Se requieren Certificados de Recepción de rotura y reposición de aceras y calzada emitidos por SERVIU Región de O'higgins.

De acuerdo a esto se realizara la **RECEPCION PROVISORIA PARCIAL** de la Obra

- La Comisión ha establecido como última fecha de la Recepción Provisoria el día 09 de Julio de 2021,

Para constancia firman



PABLO PALMA CERECERA
Jefe Dpto. de Edificación
Dirección de Obras Municipales



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
Profesional
Dirección de Obras Municipales



PABLO VIAL VERA
Director de Transito y Transporte Publico
I. Municipalidad de Litueche